

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 115/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de mayo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.270/12, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012- SAF.90.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Enero a Junio ejercicio 2012 pagado en el 2013;

Que con fecha 6 de Mayo de 2014, la contadora a cargo de la Fiscalía N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA – F.F. N° 111 – Enero a Junio ejercicio 2012 pagado en el 2013, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON 76/100 (\$ 499.581,76).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES